



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 de marzo de 2023

Dentro del presente proceso EJECUTIVO laboral promovido por la **AFP PORVENIR S.A.** en contra de la sociedad **QUALIT CONSTRUCCIONES S.A.S.**; revisada la liquidación del crédito que antecede allegada por la parte ejecutante, se percibe que la misma cumple con las estipulaciones exigidas, por lo que, por la secretaría del Despacho se **APRUEBA**, de conformidad con el artículo 446 del C.G. del P.

Así las cosas, el Despacho ordena continuar con la ejecución del proceso, y en consecuencia se condena en costas a la parte ejecutada, fijándose como agencias en derecho la suma de \$1'500.000, y como gastos procesales la suma de \$758.417; valores que se aprueban mediante el presente auto.

La liquidación de costas y gastos es como sigue:

A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE:

• CAPITAL	\$ 1'601.125
• INTERESES	\$ 3'355.500
• COSTAS PROCESO EJECUTIVO	\$ 1'500.000
• GASTOS	\$ 758.417

TOTAL **\$7'215.042**

Son: SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.034** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **09 de marzo de 2023**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'Pse'.

Secretaria